Fecha de descarga: 05/06/2025

Uso del espacio público

Modificado 30/08/2024
Responsable de la información Planificación, Gestión y Diseño

Descripción

Solicitud para hacer uso eventual de plazas, parques y espacios libres, por actividades de carácter público, deportivo, social, cultural, religioso, político, comercial y/o publicitario.

En caso de querer celebrar un evento de música en vivo, teatral, cinematográfico, circense, baile, quermés o juegos deportivos deberás realizar el trámite de eventos en espacios públicos.

Documentación a presentar

Nota con descripción de la actividad que contenga la siguiente información:

- Datos de la persona solicitante: nombre o razón social con firma del responsable, teléfono de contacto y correo electrónico.
    1. Si es una persona física, debe acompañar la nota con fotocopia de su documento de identidad.
    2. Si la organizadora del evento es persona jurídica, debe tener una persona representante que adjunte la copia de su documento de identidad a la propuesta.
- Detalles de la actividad a desarrollar.
- Día y hora: tomando en cuenta tiempo de ocupación real (contemplando montaje y desmontaje de elementos a instalar) y una fecha alternativa ante posible adversidad meteorológica.
- Zonificación del espacio a utilizar, ya sea mediante su descripción exacta, o una imagen aérea donde se identifique correctamente.

Fecha de descarga: 05/06/2025

- Información sobre estructuras o elementos materiales a instalar, con descripción y medidas.
- Cantidad de público que asistirá (estimado).
- Manifestación de que la persona o empresa se hará cargo de los residuos generados por la actividad, ya sea personalmente o mediante contratación de terceros.
- Dejar asentado si participará alguna empresa que se vea promocionada con la actividad, colocando elementos publicitarios en el espacio solicitado, o si se comercializará cualquier producto; en cuyo caso podría abonar una contrapartida dándole cumplimiento a la Resolución Nº 704/09/4000.

Fecha de descarga: 05/06/2025

Fecha de descarga: 05/06/2025

¿Cómo se hace?

Deberás hacer la solicitud al menos 15 días hábiles antes de la fecha del evento.

Paso 1

Enviá toda la documentación mencionada en el apartado anterior por correo electrónico a la Unidad de Concesiones y Eventos del Servicio de Planificación y Diseño a spgd.eventos@imm.gub.uy

Paso 2

Luego de estudiar la propuesta, si resulta negativa, recibirás la notificación correspondiente. Si es positiva, recibirás la resolución que habilita el uso eventual del espacio y allí estarán las condiciones para su ocupación.

Fecha de descarga: 05/06/2025

Fecha de descarga: 05/06/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Unidad de Concesiones

Tener en cuenta

- Las actividades que resulten de carácter comercial y/o publicitario podrán gestionar paralelamente al estudio urbanístico de la propuesta, el pago de una contraprestación que será determinada y comunicada por la oficina competente.
- Según el tipo de actividad, las oficinas involucradas solicitarán (independientemente) el cumplimiento de las condiciones que consideren necesarias para garantizar el buen uso del espacio público.
- La viabilización por parte de una oficina involucrada en el estudio no implica que la propuesta se encuentre autorizada. La resolución es el único documento formal que otorgará la habilitación de lo propuesto y debe estar presente a la hora de desarrollarse el evento.
- En caso de ser considerado un espectáculo público, debe cumplir con los requisitos de dicho trámite.

Costo

Tendrán costo las actividades que se entiendan de carácter comercial y/o publicitario

ID http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/uso-del-espacio-publico